

Oficio: 007/2020

En relación al Oficio: DDI/JT/0828/2020

Asunto: Se emite respuesta

Ing. Alejandro Preciado Pinedo

Jefe de Transparencia

Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme a su oficio de fecha 08 de enero del año presente, citado al rubro, mediante el cual solicita información con la finalidad de actualizar el portal de Internet de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, **fracción VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a la información solicitada:

“Las versiones públicas de las resoluciones que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado:

- diciembre 2019...”

No se cuenta con versiones públicas para el mes de diciembre de 2019.

Lo anterior, con base en las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

Atentamente.

Puerto Vallarta, Jalisco. Enero 13 de 2020.



Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez

Contralor Municipal